Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 546 /14

Asunción, 26 de junio de 2.014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JUNTAS Y ESPARRAGOS PARA BRIDAS".

VISTO.

El Informe de Evaluación de fecha 04 de junio de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/675/2.014 de fecha 18 de junio de 2.014 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO.

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 15/14 para la "Adquisición de Juntas y Espárragos para Bridas" a través de Carta de Invitación de fecha 16 mayo de 2.014 a las siguientes firmas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., HIERROS & ACEROS S.R.L., PROVINDUS S.A., IN DESIGN S.R.L., FAMETAL S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2.014 presentaron oferta las siguientes firmas: PROVINDUS S.A., EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que en el mismo informe se manifiesta que los precios más convenientes corresponden a las firmas PROVINDUS S.A., los ítems 14, 16, 17, 21 y 24; EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez, los ítems 15, 19, 20, 22 Y 23; FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., los ítems 12, 13, 18, 25 y 26., por lo que se recomienda la adjudicación; Por otra parte, se recomienda declarar desierta la contratación respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en virtud al Art. 30°, inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2.014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 277.870 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gastos 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/14 para la "Adquisición de Juntas y Espárragos para Bridas", por un monto total de Guaraníes Treinta Millones Ciento Diez Mil Ochocientos (G. 30.110.800) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según el siguiente detalle:

1. **<u>PROVINDUS S.A.</u>: Guaraníes Ocho Millones Trescientos Trece Mil (G. 8.313.000) I.V.A. incluido.**

RESOLUCIÓN PR Nº 546 /14

Asunción, 26 de junio de 2.014

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
14	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 100 mm	YONGDING INDUSTRY	CHINA	Un	230	Un	18.000	4.140.000
16	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 115 mm	YONGDING INDUSTRY	CHINA	Un	22	Un	19.000	418.000
17	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 120 mm	YONGDING INDUSTRY	CHINA	Un	30	Un	20.500	615.000
21	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 7/8"x 4"3/4	YONGDING INDUSTRY	CHINA	Un	80	Un	19.000	1.520.000
24	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 4"	YONGDING INDUSTRY	CHINA	Un	90	Un	18.000	1.620.000
****Precio Total, Guaraníes:**									**8.313.000**

2. **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez.: Guaraníes Trece Millones Sesenta y Ocho Mil (G. 13.068.000) I.V.A. incluido.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
15	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 110 mm	DELGADO S.A.	ARGENTINA	Un	150	Un	19.910	2.986.500
19	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 1"x 160	DELGADO S.A.	ARGENTINA	Un	70	Un	41.360	2.895.200
20	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 1"x 5"1/4	DELGADO S.A.	ARGENTINA	Un	80	Un	38.390	3.071.200
22	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 7/8"x 4"1/2	DELGADO S.A.	ARGENTINA	Un	80	Un	29.040	2.323.200
23	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 4"1/4	DELGADO S.A.	ARGENTINA	Un	90	Un	19.910	1.791.900
****Precio Total, Guaraníes:**									**13.068.000**

3. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.: Guaraníes Ocho Millones Setecientos Veintinueve Mil Ochocientos (G. 8.729.800) I.V.A. incluido.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
12	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 5/8"x 85 mm	Ciser	Brasil	Un	70	Un	9.550	668.500
13	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 5/8"x 90 mm	Ciser	Brasil	Un	486	Un	9.550	4.641.300
18	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 7/8"x 140 mm	Ciser	Brasil	Un	54	Un	31.500	1.701.000
25	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 5/8"x 3"1/2	Ciser	Brasil	Un	90	Un	9.550	859.500

RESOLUCIÓN PR Nº 546 /14

Asunción, 26 de junio de 2.014

26	31161618-001	Espárrago de acero carbono de 5/8"x 3"1/4	Ciser	Brasil	Un	90	Un	9.550	859.500
**Precio Total, Guaraníes:									8.729.800

Art. 2°.- Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de conformidad al Art. 30°, inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Ordenes de Compras respectivas.

Art. 4°.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar las Ordenes de Compras.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de las Ordenes de Compras.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)